



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

GAT  
GM  
ALC

### ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017-CM/MPH

Huancavelica, 31 de Enero 2017

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**

#### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero 2017, el Informe N° 005-2017-GG-IVP/MPH de fecha de recepción 16 de enero 2017, de la Gerencia General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincial de Huancavelica, por medio del cual solicita autorizar al señor Alcalde, para la celebración de Convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente ejercicio fiscal 2017.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el artículo 20º inciso 3 que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, a través del Informe N° 005-2017-GG-IVP/MPH de fecha de recepción 16 de enero 2017, el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, refiere que para las transferencias del Gobierno Central a los Gobiernos Regionales y Locales, sobre inversiones y mantenimiento vial, se debe emitir un Acuerdo de Concejo Municipal, autorizando al señor Alcalde la suscripción de convenios entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la transferencia de recursos durante el año 2017 y demás fines según competencia;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, mediante el artículo 9º, numeral 26) establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", por lo que el pleno del Concejo por votación unánime en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero 2017, aprobó autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a suscribir Convenios entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la transferencia de recursos durante el año 2017 y demás fines según competencia;

#### **ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** APROBAR "La Celebración de Convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2017, autorizando al Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, suscriba los Convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones".

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; asimismo, al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción de convenios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcalde,

Gerencia Municipal,

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,

Gerencia de Adquisiciones y Finanzas,

IVP,

Cooperación Técnica Internacional,

Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE